



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
Las Malvinas son argentinas

**Resolución**

**Número:**

**Referencia:** RESOL DIRECT 10-06-2022 - Ventanilla Permanente RRHH AC F2 - Proceso de evaluación MOSQUITA FEED CO S.A.S.

---

VISTO el Expediente EX-2022-40258889- -APN-DNFONTAR#ANPIDTYI, el Decreto N° 157 del 14 de febrero de 2020, las Resoluciones Nros. 96 de fecha 26 de agosto de 2021 y 214 de fecha 13 de diciembre de 2021, ambas del Directorio de la AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN, la Disposición N° 221 de fecha 24 de mayo de 2022 de la Dirección Nacional del Fondo Tecnológico Argentino, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución N° 96 de fecha 26 de agosto de 2021, modificada por su similar N° 214 de fecha 13 de diciembre de 2021, ambas del Directorio de la AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN, organismo descentralizado en la órbita del MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, se instrumentó la convocatoria a la presentación de proyectos mediante la modalidad de Ventanilla permanente de Recursos Humanos Altamente Calificados 2021 F2 (RRHH AC) a través del FONDO TECNOLÓGICO ARGENTINO (FONTAR).

Que la empresa MOSQUITA FEED CO S.A.S. se presentó a la convocatoria a fin de ser adjudicataria de del beneficio de la misma mediante el proyecto “*MOSQUITA RRHH Altamente Calificados Para Escalar la Oferta en Respuesta a Demanda Inminente*”, registrado con el código RRHH AC F2 0010/21.

Que, mediante la Disposición N° 221 de fecha 24 de mayo de 2022 de la Dirección Nacional del Fondo Tecnológico Argentino de la mencionada Agencia Nacional, se declaró admitido el proyecto presentado por la empresa MOSQUITA FEED CO S.A.S. con código de identificación RRHH AC F2 0010/21.

Que, asimismo, dicho proyecto ha sido objeto de la evaluación técnica efectuada por el evaluador actuante en la órbita de la Dirección Nacional del Fondo Tecnológico Argentino.

Que la Dirección Nacional del Fondo Tecnológico Argentino y la Dirección General Financiamiento Externo y Local, ambas de la referida Agencia Nacional han tomado la intervención en la esfera de su competencia.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se encuentra amparada en las disposiciones establecidas en el Decreto N° 157 de fecha 14 de febrero de 2020 y conforme lo aprobado en la reunión del Directorio de la AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN del 10 de junio de 2022.

Por ello,

## EL DIRECTORIO

DE LA AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN,

EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN

### RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Adjudicar, con modificaciones a su formulación original, la propuesta enmarcada en la Ventanilla de Recursos Humanos Altamente Calificados 2021 F2 (RRHH AC) con código de identificación RRHH AC F2 0010/21, denominada “*MOSQUITA RRHH Altamente Calificados Para Escalar la Oferta en Respuesta a Demanda Inminente*”, perteneciente a la empresa MOSQUITA FEED CO S.A.S., conforme lo detallado en Anexo IF-2022-52288509-APN-DEPT#ANPIDTYI que forma parte integrante de la presente medida.

ARTÍCULO 2°.- Delegar en el Director Nacional del Fondo Tecnológico Argentino de la AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN la facultad de suscribir el instrumento pertinente para la concreción del Beneficio Promocional a que se refiere el artículo precedente.

ARTÍCULO 3°.- Dejar constancia que el gasto que demande la presente medida será atendido con la fondos disponibles en el PROGRAMA DE INNOVACIÓN FEDERAL (AR-L1330) del BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, notifíquese a la interesada, comuníquese la Dirección Nacional del Fondo Tecnológico Argentino, a la Dirección General Financiamiento Externo y Local y a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, todas de la AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN. Cumplido, archívese.

